

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 694

REF: APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONCURSO SUBVENCIONES MUNICIPALES Y TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS 2019.

TEODORO SCHMIDT, 19 JUL. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 271 de fecha 30.03.2015, que aprueba Reglamento para Transferencias Voluntarias y Subvenciones Municipales.
- El decreto Alcaldicio Exento N° 290 de fecha 02.04.2018 que aprueba modificaciones al Reglamento de Transferencias Voluntarias y Subvenciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1057 del 27.12.2018 que aprueba el Presupuesto Inicial de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2019.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1058 del 27.12.2018 que aprueba el Presupuesto Inicial de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2019.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 375 del 17.04.2019 que aprueba Bases concurso Subvención Municipal y Transferencia Voluntarias año 2019
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1090 del 31.12.2018 que Autoriza y Aprueba "Programa Fondos Concursables para actividades Deportivas y Recreacionales, año 2019".
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1089 del 31.12.2018 que Autoriza y Aprueba "Programa Fondos Concursables para actividades Culturales, año 2019".
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1091 del 31.12.2018 que Autoriza y Aprueba "Programa Fondos Concursables para Actividades Sociales, año 2019".
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1088 del 31.12.2018 que Autoriza y Aprueba "Programa de Fondos Desarrollo Vecinal – FONDEVE, año 2019.
- Certificado N° 31 emitido por Secretaria Municipal, en donde se señala que en concejo ordinario de fecha 02.04.2019, se eligió como representante del Concejo Municipal para actuar en proceso de evaluación de proyectos de Subvención Municipal a don Irenio Montecinos Henríquez

- El Memorandum de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) N° 62 de fecha 15-07-2019 informando ampliación del plazo para firma de convenios y entrega de recursos a las organizaciones beneficiarias.
- Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Ampliación de Plazo del Concurso Comunal de Proyectos para Subvenciones Municipales y Fondo de Desarrollo Vecinal 2019.

~~~~~

**11. PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO:**

| ETAPAS                                              | FECHAS                                      |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1.- LANZAMIENTO CONCURSO SUBVENCIONES MUNICIPALES   | 24 DE ABRIL DE 2019                         |
| 2.- RETIRO Y ENTREGA DE BASES                       | DESDE EL 24 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2019  |
| 3.- CIERRE DEL CONCURSO                             | 16 DE MAYO a las 14:00 hrs.                 |
| 4.- EVALUACION DE PROYECTOS POR COMISION EVALUADORA | DESDE EL 17 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DEL 2019 |
| 5.- SUSCRIPCION DE CONVENIOS                        | DESDE 08 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2019    |
| 6.- ENTREGA DE FONDOS                               | 07 DE AGOSTO DE 2019                        |
| 7.- PLAZO RENDICIÓN DEL PROYECTO                    | 13 DE DICIEMBRE DEL 2019                    |

**AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO:**

| ETAPAS                                              | FECHAS                                      |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1.- LANZAMIENTO CONCURSO SUBVENCIONES MUNICIPALES   | 24 DE ABRIL DE 2019                         |
| - RETIRO Y ENTREGA DE BASES                         | DESDE EL 24 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2019  |
| 3.- CIERRE DEL CONCURSO                             | 16 DE MAYO a las 14:00 hrs.                 |
| 4.- EVALUACION DE PROYECTOS POR COMISION EVALUADORA | DESDE EL 17 DE MAYO AL 17 DE JULIO DEL 2019 |
| 5.- SUSCRIPCION DE CONVENIOS                        | 31 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO                 |
| 6.- ENTREGA DE FONDOS                               | 28 DE AGOSTO DE 2019                        |
| 7.- PLAZO RENDICIÓN DEL PROYECTO                    | 13 DE DICIEMBRE DEL 2019                    |

3.- Tomen conocimiento del presente Decreto: Alcaldía, Administración, Secretaría Municipal, Depto. Adm. y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Control, Archivo Oficina de Partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE**

  
  
**ERNESTINA ALVARADO MELLA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**  
**ALCALDE**

  
JGS/CAD/EVE/eve.-

**DISTRIBUCION**

- Departamento de Finanzas
- Unidad de Control.
- DIDECO.
- Archivo Oficina Partes.